

*“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”*

**DECRETO N° 877**

**VISTO:**

El expediente N° 14375-C-23 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Gustavo Marcelo Reinoso, ex futbolista riojano, por su sobresaliente actuación deportiva y por ser un ejemplo de inspiración y lucha para riojanos y riojanas.

Que, Gustavo Marcelo Reinoso, D.N.I 20.253.069, oriundo de nuestra Ciudad Capital, inició tempranamente su formación deportiva en el complejo de la Dirección de Actividades Recreativas y Deportivas (D.A.R.D) y en el Club Deportivo Cebollitas de Unión.

Que, con sus destrezas futbolísticas deslumbró al mundo deportivo participando sobresalientemente en equipos y competencias de renombre en nuestro país y en el extranjero.

Que, en 1.990 fue seleccionado para incorporarse al plantel de inferiores de Independiente de Avellaneda desde la séptima división hasta llegar a la primera, consagrándose campeón en 1988/1989.

Que, debido a su destacado desempeño fue fichado por el plantel chileno, Club de Deportes Cobreloa durante el año 1.990.

Que, durante su carrera deportiva fue convocado por el club Everton de Viña del Mar de Chile durante la temporada de 1.991.

Que, al finalizar su carrera deportiva profesional, regresa a nuestra provincia con la convicción de contribuir en la formación de riojanos con destacadas destrezas futbolísticas.

Que, fue convocado para integrar los equipos Estudiantes La Rioja y Club Unión San Lorenzo de Vargas, quienes se consagraron campeones en los años 1.994 y 1.996.

Que, fiel a su vocación continuó con su formación profesional graduándose como Técnico Nacional de Fútbol en 1.998.

*“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”*

Que, transmitió sus saberes y destrezas, mediante la dirigencia a múltiples jugadores en los equipos de Estudiantes de La Rioja, Unión San Lorenzo de Vargas, Andino, Independiente, Defensores de Boca, Patronato de Paraná, San Francisco, entre otros.

Que, en virtud de lo mencionado, Gustavo Marcelo Reinoso merece ser reconocido como ciudadano destacado por su memorable y sobresaliente actuación deportiva y por ser ejemplo de inspiración para riojanos y riojanas.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.-

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárese CIUDADANO DESTACADO, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Gustavo Marcelo Reinoso, ex futbolista riojano, por su sobresaliente actuación deportiva y por ser un ejemplo de inspiración y lucha para riojanos y riojanas.

**ARTÍCULO 2º.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Diego Narváez.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Walter Montivero**  
**Concejal a/c de la Presidencia**